

oletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PREGIOS DE SUSCRIPCIÓN POSICIAS PREGIOS DE SUSCRIPCIÓN Posetas

Ayuntamientos (año)..... Instas vecinales, Juzgados musicipales o dependen-cias oficiales (año)..... Idem (semestre)..... Particulares y otras entida-

Fo

100 100

Particulares y otras eatids. des (samestre)....... Precio de la linea

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EX-CEPTO LOS DOMINGOS, T FIESTAS PRINCI-PALES

D VEHEN PHANCE AS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que ne venga re gistrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de sa importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales ór denes de 3 de abril de 1881 y 3 de enero de 1893.

fobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 58.

Con esta fecha, y debidamente auto rizado por la Superioridad, me ausen to de la provincia, quedando encarga do del mando de la misma, durante mi ausencia, y con carácter interino, el Secretario General de este Gobierno civil, D. Tomás Conesa Blanes.

Lo que se hace público en este pe riódice oficial, para general conoci miento.

Soria 28 de febrero de 1953. El Gobernador, Luis Lopez Pando.

> CIRCULAR NUM. 59. Secretaria general

En uso de las facultades que me confieren los artículos 41 al 43, ambos inclusive de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902, concedo la cerrespondiente autorización al Ayun tamiento de Muro de Agreda, para co locar cebos envenenades, con el fin de exterminar les animales dañinos que merodean por dicho términe mu

Le que se hace públice para gene ral conocimiento en este periódico ofl

Seria 26 de febrero de 1953.

El Gobernador, LUIS LOPEZ PANDO.

Jelatura de Obras públicas de la provincia de Soria

Sección de asuntos generales y concesiones Nota informativa.—Electricidad

Don Francisco Moreno Garcia, Al calde presidente del Ayuntamiento de Aranda del Moncayo, en nombre y re presentación del mismo, selicita aute rización administrativa para la cons trucción de una línea de transporte de energia eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios, desde la caseta de transformación del pueblo de Borobia, propiedad de Electra del Keiles. S. A., a Aranda del Moncayo, para suminis tre de energía eléctrica a este último.

A tal efecte presenta proyecto sus crito por el Ingeniero Industrial don Rafael Moneo, en el que se describen las características y trazado de la lí

Se solicita imposición de servidum bre forzosa de corriente eléctrica so bre las fincas de la siguiente

25

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Término municipal de Borobia (Soria) Ayuntamiento de Berobia.

D. Nicomedes Aranda. Dionisio Modrego. Isidoro Casado. Antonio Garcés. Jesús Gonzalo. Miguel Carrera. Doroteo Carrera.

D.* Jesusa Pardo.

D. Tomás Carrera. Pedro Orta. Matias Aranda. Juan Modrego. Angel Modrego. Cipriano Jiménez. Eusebio Medrege. Fermin Aranda. Domingo Parde. Fermin Modrego. Manuel Aranda. Isidoro Pardo. Vicente Pardo. Jesús Gonzalo. Manuel Medrego. Esteban Medrego. Pedro Gómez. Crescencio García. Donato Ruiz. Nicelas Carrera.

D. Maria Tejedor.

D. Andrés Modrego. Serafin Mudrego. Mariano Rubio. Eusebie Jiménez. Fernando Barrera. Censtancio Jiménez. Anselmo Modrego.

D.* Emilia Jiménez.

D. Benito Ruiz. Anastasio García. Juan Rubio. Jesús Gonzalo. Dionisio Coloma. Aurelio Rubio.

Término municipal de Pomer (Zaragoza)

Ayuntamiento de Pomer.

D. Alejandre Martinez. Moisés Pérez. Dionisie Cisneros. Basilio Martinez. Pable Pérez. Esteban Muñoz. Jacinto Cisneros.

D. Fermin Lucano. Pedro Martinez. Francisco Modrego. José Lucano.

D. Apelonia Cisneros.

D. Regino Revuelta. José Pérez. Marcelino Cisneros.

D. Petra Perales.

D. Jacinto Cisneros. Antonio Pérez. Pablo Perales. Pedro Pérez. Pascual Pérez. Juan Martinez. Daniel Lucano. Francisco Lucano. Saturnino Cianeros. Tomás Cisneros.

D.ª Cristina Pérez.

D. Venancio Tejedor. Marcelino Cisneros. Pablo Pérez. Pio Horne. Melitón Modrego. Fermin Muñoz Mariano Lucano. Juan Perales.

D. Lorenza Lucano.

D. Cipriano Cisneros.

D. Primitiva Lucano.

D. Felipe Horno.

Término municipal de Aranda del Moncayo

Ayuntamiento de Aranda del Moncayo.

D. Saturnino Alonso. Luis del Val. Nicelás Andaluz. Félix Galán. Policarpo Jimeno. Teófilo Ruiz.

D.* Paula Saldaña.

D. Jacinto Solano. Manuel Solans. Antonie Ruiz. Cándido Calavia. Policarpo Jiménez. Fausto Vinuesa. Juan Jiménez. Timoteo Solana. Crescencio Caballeros. Angel Andaluz. Delfin Ruiz.

Las tarifas cuya aprobación se soli citan son

Alumbrado por contador

Heras de suministre: Permanente: salvo las interrupciones necesarias

para los trabajos y buena conserva ción de las instalaciones.

Plazo mínimo del centrato: Un año. Precies: 1'50 pesetas el kilowatio

Minimo de consumo: El autorizado en el art. 83 del reglamento de Verifi caciones Eléctricas. Estos precios se entienden netos, con exclusión de los impuestos creados o que puedan crear se por el Estado, provincia o munici pio u otros organismos.

Alumbrado a base fija

Horas de suministro: Desde la pues ta a la salida del sol.

Plazo mínimo del contrato: Un año. Precies; Hasta 25 waties, 5'50 pese tas al mes.

El exceso s/25 watios, 0'20 pesetas

Queda reservado el derecho de exi gir la colocación del contador y la aplicación de la tarifa correspondien te a toda instalación que se componga de más de des lámparas o que exceda de 40 watios.

Estos precios se entienden netos, con exclusión de les impuestos crea dos o que puedan crearse por el Esta do, provincia, municipio u otros orga nismos.

Fuerza motriz

Horas de suministro: 19 horas, que dando excluidas las comprendidas en tre una hora antes y cuatro después de la puesta del sol, debiendo el abo nade instalar el interruptor horario necesario para garantizar el cumpli miento de esta condición.

Plaze minimo del centrato. Un año. Precios: La facturación mensual se obtendrá por la suma de las cantida des AyB.

A.—Depende de la potencia instala da N en HP. y vale:

Los 10 primeros HP. a 25 pese tas por HP.

El excese s/10 HP. hasta 30'20 pe setas/por HP.

B.-Depende del consumo y horas de utilización y vale:

Les primeres 50 N Kw-hera a 0'75 pesetas Kw hora.

El excese s/50 N Kw hora a 0'65 pe setas Kw-hera.

Estos precios se entienden netos con exclusión de los impuestos crea dos o que puedan crearse por el Esta

M.C.D. 2022

do, provincia, municipio u organis mos.

Lo que en cumplimiente de lo que dispene el artículo 13 del vigente re glamento de Instalaciones Eléctricas, se anuncia al público, para que, duran te el período de infermación pública de treinta días, reclamen y formulen escritos de oposición cuantos se con sideren perjudicados con el preyecto que estará de manifiesto al público dicho período de tiempe en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Soria 24 de febrero de 1953.—El Îngeniero Jefe, Juan Manuel Delgado. 86.—Derechos 428 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE

, Subasta de resinas

Conforme determina la orden del Ministerie de Agricultura de 31 de enero último, y despues de ser de clarado este anuncio de urgencia por la Corporación municipal que presido, en consenancia con le dis puesto en el artículo 19 del novisimo reglamento de Contratación munici pal de 9 del citado enero, se saca a pública subasta libre el aprovecha miente de resinación de 146.378 pines a vida y 3.608 a muerte, procedentes del monte «Manadize y San Gregorio» núm. 185 del Catáloge de los de utili dad pública de esta provincia, y de la pertenencia de este Ayuntamiento, por un año ferestal que comprende el de 1952-53, sirviendo de base a la li citación la cantidad de un millón cua trecientas cuarenta y tres mil quinien tes cuatro pesetes ochenta y seis cén timos (1.443.504'86 pesetas) que co rresponde a un precie unitario por pi no de 9'51 pesetas para los pinos a vida y 14'29 pesetas para los pines a muerte, cerrespondiendo a este año la 5. entalladura.

La subasta tendrá lugar a las dece en punto del día que corresponda, transcurridos que sean diez días há biles, contades a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial del Estado, y se celebrará en estas casas consistoriales bajo la mesa com puesta per el Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya, un Concejal de la Corperación y el Secre tarie de la misma que dará fé del acto por precepto reglamentario.

Sólo podrán tomar parte en esta pri mera subasta los poseedores de certi ficade industrial resinero, que dispen gan de fábrica emplazada dentro de esta Zona 4.ª, que es la que correspon den tedos los montes de esta provincia y además no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del reglamente de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones formuladas con arreglo al modelo que al final se inser ta, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, encargada de la recepción de plicas, desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial del Estado hasta las trece horas del día anterior hábil señalado

para esta subasta, acompañadas del resguardo del depósito provisional y de una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabili dad no hallarse comprendido en nin guno de los casos de incapacidad e in compatibilidad señalados en los ar tículos 4.º y 5.º, ya citades, (artículo 30), las cuales se hallarán reintegra das con timbre de 4'75 pesetas, acem pañando también el certificado de in dustrial resinero o testimonio netarial del mismo, y si concurre en nembre de tercera persona o entidad justifica rá su personalidad por peder debida mente bastanteado.

El depósito o fianza provisional a constituir equivaldrá de 2'50 hasta 1.000.000 de pesetas y el 2 per 100 la cantidad que rebasa de la cifra anterior, del tipo de tasación por un importe total de 33.870'72 pesetas (art. 82) y podrá hacerse efectiva en los valores que establece el artículo 75 del regla mento a que se viene haciendo mención. La fianza definitiva será en todo caso el doble de la provisional antes citada ajustada desde luego al tipo de la adjudicación (art. 82 citado).

Los pliegos de condiciones faculta tivas y económicas que han de servir de base a esta subasta se hallarán de manifieste en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta el momento mismo de la subasta y en lo que en ellos no se halle previsto se estará a cuanto dispone el novísimo reglamen to de Contratación de las Corperacio nes locales, antes mencionado.

Es de advertir que este centrato se entiende a riesgo y ventura para el adjudicatario. (Art. 57).

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento, los gastes de inserción de anuncio, reintegro del expediente, derechos reales, honoraries gestión técnica, impuestes que tiene establecidos sobre resinas la Excelen tísima Diputación provincial, gastos de escritura y cuantes haya estableci des para esta clase de centratos e se establezcan en lo sucesivo.

Tardelcuende 15 de febrero de 1953. El Alcalde, Artemio Merene. 427

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto del certificado de in dústrial resinero, núm....., en nom bre y representación de, conforme acredita con poder bastante; enterado del anuncio publicado en el Boletín ofi cial del Estado núm. fecha de de 1953, para la enajenación del aprovechemiento de resinación del monte «Menadizo y San Gregorio» número 185, así como del contenido de los pliegos de condiciones facul tativas y económicas, que han de servir de base a la licitación, se com promete a la ejecución del mencionado aprovechamiento por la cantidad de.. pesetas (en letra).

Tardelcuende de de 1953. El licitador,

87.—Derechos 276 pesetas.

BAYUBAS DE ARRIBA

Cumpliendo acuerdo de este Ayun tamiento y de conformidad con lo que determina el artículo 83 de las Ins

trucciones para la adaptación del régimen de les montes de los pueblos al Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de la Presidencia del Directo rio Militar de fecha 17 de octubre de 1925 y reglamento para la Contratación de Obras y servicios municipales de fecha 9 de enero de 1953; se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta libre el aprovechamiento de resinas para este año forestal 1952-53, de 19.732 pines del monte Pinar núme ro 56 del Catálogo y de la pertenencia de este municipio.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es de 8'02 pese tas per pino, o sea por un tetal de ciento cincuenta y ocho mil doscien tas cincuenta pesetas con sesenta y cuatro céntimes (158.250'64 pesetas).

Selo pedrán licitar en esta primera subasta del aprovechamiento que se enajena los poseedores de Certificado Industrial Resinero, que dispongan de fábrica emplazada dentro de la 4.ª Zo na a la que corresponde todos los montes de esta provincia, sin cuyo re quisito que será exigido por la Mesa, ne se dará por válido el efrecimiento que se formule.

La subasta para la enajenación ten drá lugar en esta casa consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que terminen veinte días hábi les del de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue y de un Concejal del Ayunta miente y del Secretario del mismo que dará fe del acto.

Celebrada la subasta se procederá a su adjudicación tanto provisional como definitiva de acuerdo con lo dis puesto en el artículo 314 de la ley de Régimen Lecal de 16 de diciembre de 1950 y artículo 36 del reglamento de Contratación de las Cerperaciones lo cales de 9 de enero de 1953.

Dentro de les diez días siguientes a la fecha en que esta Alcaldía notifique la adjudicación definitiva, el rematan te se proveerá en las oficinas del Dis trito Ferestal de las licencias necesa rias para realizar este aprovechamien to.

Sen requisitos indispensables para la obtención de la licencia el pago de los Derechos Reales a la Hacienda, constitución de fianza en la Caja ge neral de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Fo restal, equivalente al 10 por 100 del total que alcanza la adjudicación; in greso del 10 por 100 del importe tetal que alcance la adjudicación del apro vechamiento en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la Sucursal del Banco de España en Soria, para mejeras. Asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el Presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de 13 de diciembre de 1952, que asciende a la cantidad de 5.976'84 pesetas.

Las condiciones por las que se regi rá la ejecución del aprovechamiento sen las comunicadas en el Pliego ge neral de aprovechamientos de Resinas Real orden de 17 de febrere de 1883, siende de ebligado cumplimiento la dispueste en la Reglamentación Na cional de Trabaje para la Industria Resinera aprobado per erden de 14 de julio de 1947.

Del total del imperte que alcança la adjudicación el rematante deduci rá el 10 por 100 que se destina al fon do de mejoras de montes.

Las proposiciones reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayun tamiento los días hábiles hasta la vispera del señalado para la celebra ción de la subasta, debiendo constituír en la Depositaría municipal un depósito de cinco mil pesetas (5.00) de garantía provisional que se elevará a quince mil pesetas (15.000) pan el que resulte adjudicatario en concepto de garantía definitiva.

Los pliegos de cendiciones por los que ha de regirse la ejecución de este aprovechamiento estarán de manifies to en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días señalados para la admisión de pliegos, así como también el día de la celebración de la subasta. Se refiere a los pliegos de condiciones económico administrativas.

El pago de la inserción de este anucio, y reintegro del expediente, al cuantos mas gastos se eriginen de esta subasta serán de cuenta del que resul te adjudicatario.

Bayubas de Arriba 20 de febrero de 1953,—El Alcalde, A. Ballano,

Modelo de proposición

Dôn, vecino de, con tarjet de Abastecimientos serie, núme ro, (e bien Carnet de Identidad número,) enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provin de Soria y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta del aprevechamiento de resinación de....pinos del mente Pinat número 56 del Catálogo y de la perte nencia de Bayubas de Arriba durante el año forestal 1952 53, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pe setas.

.... a de de 1953.

(Firma del licitador)

Bayubas de Arriba 20 de febrero de 1953 —El Alcalde, A. Ballano. 88.—Derechos 288 pesetas.

ESPEJON

Rectificación

El anuncio de esta Alcaldía de fe cha 21 del mes actual, mandado in sertar en el Boletín oficial de la provincia, relacionado con la enajenación de aprovechamiento de resinas del monte La Mata, de este Ayuntamiento, se entenderá rectificado en el sentido de que la subasta tendrá lugar transcurridos que sean diez días hábiles, contar de la inserción del correspondiente anuncio en el periódico oficial indicado, en lugar de al cumplirse los veinte días hábiles como se dice, y ello por haber sido declarado el asunto de urgencia por la Corporación municipal.

Espejón 26 de febrero de 1953.—El Alcalde, C. Alcalde.

Imprenta previncial.

89.—Derechos 40 pesetas.